

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 307/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 307/2017. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20170004168.

De: Don José María Ortega Villena.

Contra: Turísticas Muñoz Pérez, S.L. y Fogasa.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

En los Autos número 307/2017, a instancia de José María Ortega Villena contra Turísticas Muñoz Pérez, S.L. y Fogasa, en la que se ha dictado Sentencia núm. 274/17 de fecha 5.7.2017 cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.
Sentencia núm. 274/17.
Autos núm. 307/17.

En Málaga, a 5 de julio de 2017.

SENTENCIA

Vistos en juicio oral y público por la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga, los presentes autos núm. 307/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don José María Ortega Villena, contra la empresa Turísticas Muñoz, S.L. y con la citación del Fondo de Garantía Salarial, se procede en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don José María Ortega Villena debo condenar y condeno a la empresa Turísticas Muñoz, S.L. a pagar al demandante la cantidad de 18.525,06 €, más el interés del 10% anual, condenando a la empresa al abono de las costas hasta el límite de 600 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Turísticas Muñoz Pérez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a siete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.